

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2015- 00308
DEMANDANTE: BROKER INMOBILIARIA DE LA SABANA LTDA
DEMANDADO: DELMOCLAHAN LOGISTIC SAS y OTRO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintisiete (27) de enero de 2022, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en el lugar público y visible del micrositio-Web Rama Judicial Juzgado Civil Municipal de Mosquera por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 8 A.M., venciendo el día primero (01) de febrero de 2022 a las 5 P.M.

BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado del micrositio-Web Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.

BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO



128



delmoclahan
LOGISTIC sas
NIT. 900.309.296-6

Señor:
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO: N° 2015-00308

DEMANDANTE: BROKER INMOBILIARIA DE LA SABANA LTDA
DEMANDADO: DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S y Otro

ASUNTO: APORTAR TITULOS DEPOSITO JUDICIAL Y LIQUIDACIÓN CRÉDITO

MARIA DELFINA FUERTE CUERVO, mayor de edad, actuando como representante legal de esta sociedad en mi condición de demandado, respetuosamente concuro a su despacho Señor Juez, para la siguiente finalidad:

Aportar Liquidación del crédito por saldo pendiente de capital y costas, así:

SALDO CAPITAL \$136.760.00

Capital: \$136.760.00
Fecha exigibilidad: 01-11-2015
Fecha estimada pago: 25-11-2021
Intereses: \$236.000.00
Total: \$372.760.00

Adjunto tabla en la cual se evidencia la forma en que se efectuó la anterior liquidación. (Ver anexo).

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$372.760.00.

La anterior liquidación se hizo de conformidad con el mandamiento de pago, liquidando el interés máximo permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y sobre el saldo insoluto que estaba pendiente de pago de \$136.760.00, teniendo en cuenta los abonos pagados y ya cobrados por la demandada en cuantía de \$11.000.000.00.

129



delmoclahan

LOGISTIC sas

NIT. 900.309.296-6

COSTAS \$997.491.00

Capital:	\$997.491.00
Fecha exigibilidad:	19-04-2018
Fecha estimada pago:	25-11-2021
Intereses:	<u>\$222.440.00</u>
Total:	\$1.219.931.00

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$1.219.931.00.

La anterior liquidación se hizo de conformidad con los intereses civiles prevista en el Código Civil, como lo dispone nuestra normatividad vigente, al ser la liquidación de costas.

Solicito Señor Juez, se corra traslado de la presente liquidación al ejecutante en los términos del art. 446 del C.G.P., y una vez vencido el mismo, se apruebe la misma, procediendo a levantar las medidas cauteles decretadas y practicadas.

En ese orden de ideas, se presenta la liquidación del crédito en los términos descritos en el auto que libró mandamiento de pago.

Anexo:

1. Título depósito judicial por valor de **\$372.760.00.**
2. Título depósito judicial por valor de **\$1.219.931.00.**

Cordialmente,

Maria Delina Fuente
 María Delina Fuente Cuervo.
 C.C 23.546.976 de Duitama
 Representante legal

Anexo:
 Copia de liquidación
 Cámara de Comercio
 Copia cedula representante legal
 Copia recibo de depósito judicial por \$ 372.760
 Copia recibo de depósito judicial por \$ 1.219.931



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:13 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzhMBsm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900309296-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS
DOMICILIO : MOSQUERA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 85242
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 12 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2015
ACTIVO TOTAL : 8,599,000.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. SIN EMBARGO DEBEN RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL O INSCRIPCIÓN HASTA EL AÑO EN QUE FUE DISUELTA.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TRON. DE OCC. KM 19 VIA MOSQUERA-MADRID OF.235 PARQ.EMPRE.SAN JOR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8934547
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : delmoclahan@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TRON. DEL OCC. KM 19 VIA MOSQUERA-MADRID OF.235 PARQ.EMPRE.SAN JO
MUNICIPIO : 25473 - MOSQUERA
TELÉFONO 1 : 8934547
CORREO ELECTRÓNICO : delmoclahan_hd@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : delmoclahan_hd@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6957 DEL 21 DE AGOSTO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA 71 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25098 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DELMOCLAHAN S. EN C..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:13 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzhMBsm

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2013 SUSCRITA POR CONSTITUCION POR DOC. PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25078 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA -- RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DELMOCLAHAN S. EN C.
 - 2) DELMOCLAHAN S.A.S.
- Actual.) DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S.

CERTIFICA -- CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELMOCLAHAN S. EN C. POR DELMOCLAHAN S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE JULIO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25103 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DELMOCLAHAN S.A.S. POR DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S.

CERTIFICA -- TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25102 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIM PLIFICADA, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE

CERTIFICA -- DISOLUCIÓN

POR LEY 1727 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49477 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JULIO DE 2020, SE DECRETÓ : LA DISOLUCIÓN POR DEPURACIÓN.

CERTIFICA -- REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20181204	CONSTITUCION PRIVADO	POR DOC. BOGOTA	RM09-25078	20131212
AC-3	20111226	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-25102	20131216
AC-4	20120705	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-25103	20131216
AC-5	20130321	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-25104	20131216
AC-1	20140710	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MOSQUERA	RM09-27744	20141113
	20200728	CAMARA DE COMERCIO	FACATATIVA	RM09-49477	20200728

CERTIFICA -- VIGENCIA

QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN.

CERTIFICA -- SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 25443 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 334 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: 1. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES GENERALES DE MOVILIZACION DE MERCANCIAS DE UN LUGAR A OTRO, Y EN ESPECIAL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, A GRANEL Y CUALQUIERA OTRA MODALIDAD DE CARGA, EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO PROPIOS Y / O CONTRATADOS PARA DICHO FIN, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA RE PUBLICA DE COLOMBIA Y EL



CAMARA DE COMERCIO DE FACATIVÁ
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:14 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzhMBSm

EJERCICIO DE LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS A ESTE OBJETO SOCIAL. 2. LA PRESTACION DEL SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO EMPRESARIAL A COMPANIAS DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS, Y COMO ALIADO ESTRATEGICO DE SUS CLIENTES GENERANDO Y MANTENIENDO UN ENLACE ENTRE LOS PRODUCTORES O COMERCIALIZADORES Y SUS CLIENTES, IMPLEMENTANDO EN EL SERVICIO UNA EFICIENTE CADENA DE SUMINISTRO CUBRIENDO LA GESTION Y LA PLANIFICACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COMPRAS, PRODUCCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE INVENTARIO, EMBALAJE, DESCONSOLIDACION, MAQUILA, Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS. 3. MANIPULACION DE CARGA, REEXPEDICION Y EMBALAJE DE MERCANCIAS, SERVICIOS DE INSPECCION DE MERCANCIAS, MUESTRA Y DETERMINACION DE PESO. 4. COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES DE CAPITAL, MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS, MAQUINARIA, CORRETAJE, INVERSIONES EN BOLSAS DE VALORES, ARBITRAMIENTO DE DIVISAS, FACTORING, Y PRESTAMOS HIPOTECARIOS. 5. INVERTIR DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN SOCIEDADES O EMPRESAS COLOMBIANAS O EXTRANJERAS, ANONIMAS O SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS, QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD O NEGOCIO PROPIO DE SU OBJETO LA FABRICACION, PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS O LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A DICHO GIRO. 6. ADELANTAR ACTIVIDADES DE FABRICACION, TRANSFORMACION, PRODUCCION, TRANSPORTE, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS, AL POR MAYOR Y AL DETAL, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. 7. ALQUILER DE EQUIPOS Y VEHICULOS NECESARIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. 8. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ASESORIA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, CAPACITACION, SUMINISTRO, PRESTACION DE SERVICIOS, ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIA, MINERA, CIENTIFICA, DEPORTIVA, CULTURAL, FILANTROPICA, DE ESPARCIMIENTO, ESPECTACULOS, JUEGOS DE AZAR, LICITOS, DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 9. RECIBIR Y EFECTUAR DONACIONES O A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL O FAMILIAR, INCLUSIVE A PERSONAS INDIVIDUALMENTE, O CONSTITUIR FIDEICOMISO CIVIL EN BENEFICIO DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, TODO ESTO DENTRO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. 10. PARTICIPAREN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMO ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y ANEXAS DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION, ASI COMO CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON TERCEROS O ACCIONISTAS Y E INSTITUCIONES FINANCIERAS, TALES COMO LEASING, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, SERVICIOS, ENAJENADOS, PERMUTADOS, ARRENDADOS, SUBARRENDADOS, GRAVADOS Y CONSTITUIR O ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OUTSOURCING, ADQUISICION, COMERCIALIZACION Y EXPLOTACION DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS, DIBUJOS INDUSTRIALES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL RELACIONADO CON SU OBJETO Y ACTIVIDAD. PARTICIPAR, EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS O CONTRATACIONES DIRECTAS EN FORMA INDIVIDUAL O EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO O CUENTAS EN PARTICIPACION CON OTRAS COMPANIAS, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS Y ABRIR ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TIPICOS Y ATIPICOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETOS MENCIONADOS, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES CON FINES SIMILARES O PERSONAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES. PARAGRAFO: RESTRICCIONES ESPECIALES AL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA OTORGAR PRESTAMOS NI SER GARANTE EN OBLIGACIONES A TITULO PERSONAL AL REPRESENTANTE LEGAL, NI SU SUPLENTE, NI DE LOS ADMINISTRADORES, EMPLEADOS, NI DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NI CODEUDORA, NI COARRENDATARIA EN CONTRATOS A TITULO PERSONAL DE LOS ADMINISTRADORES, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EMPLEADOS, NI DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SALVO QUE SEA APROBADO PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPANIA. PARA OTORGAR PRESTAMOS O SERVIR DE CODEUDOR SOLIDARIO DE ACCIONISTAS SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNA DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPANIA, SIN CONTAR CON EL VOTO FAVORABLE DEL INTERESADO. LA SOCIEDAD NO PODRA EFECTUAR DONACION, USUFRUCTO, FIDEICOMISO CIVIL, ENCARGOS FIDUCIARIOS, CUENTAS EN PARTICIPACION, HIPOTECA, PIGNORACION NI VENTA DE INMUEBLES NI SOBRE LOS DEMAS ACTIVOS DE LA COMPANIA, SALVO QUE SEA APROBADO PREVIAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA CIENTO (70%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPANIA. NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS PODRA SER CODEUDOR DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO QUE SE TRATE DE OBLIGACIONES DEL CONYUGE O DE PARIENTES DENTRO DEL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE LOS MISMOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, O DE LA MISMA SOCIEDAD Y QUE LO APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON VOTO FAVORABLE DEL SETENTA CIENTO (70%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPANIA. QUEDA PROHIBIDO QUE LOS ACCIONISTAS DEN PARTICIPACION EN EL NEGOCIO A TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACION, CONSTITUIR USUFRUCTO, O PIGNORAR NI CONSTITUIR ENCARGOS FIDUCIARIOS, NI FIDEICOMISO CIVIL SOBRE SUS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR EN LA



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATIVÁ
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION**

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:14 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzMBsm

COMPANIA, SALVO QUE SEA APROBADO PREVIAMENTE POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON VOTO FAVORABLE DEL SETENTA CIENTO (70%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑIA. NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI SU SUPLENTE, NI LOS ACCIONISTAS PODRAN RETIRAR FONDOS DE LA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE SUS NEGOCIOS PARTICULARES, SALVO QUE DE ELLA REPORTARA ALGUN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD LO CUAL CORRESPONDERA DECIDIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON APROBACION DEL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO (100%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPAÑIA Y SI LAS HICIERAN, CONTRAVINIENDO ESTA DECISION, LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS, CORRERAN POR CUENTA Y RIESGO DEL INFRACTOR Y LA SOCIEDAD QUEDA EXONERADA DE TODA RESPONSABILIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	580.000.000,00	580,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	580.000.000,00	580,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	580.000.000,00	580,00	1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, QUE PODRA SER O NO ACCIONISTA, PUDIENDO TENER UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS Y CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, SALVO LAS RESTRICCIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, O REGLAMENTADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS RESTRICATIVAMENTE. - ELECCION. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PRORROGABLES INDEFINIDAMENTE SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN REELEGIRLOS Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27745 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FUERTE CUERVO MARIA DELFINA	CC 23,546,976

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE JULIO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27745 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIAZ FUERTE HANSER RAFAEL	CC 79,733,470

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES Y FUNCIONES, EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS SIN LIMITACION EN LA CUANTIA. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE A CARGO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA. 6. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 7. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGUN



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:14 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzhMBsm

LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DE! PRESENTE ESTATUTO. 8. CUMPLIR, O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 9. CONSTITUIRLOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRINCIPAL EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, EJECUTAR LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, SIN LIMITACION EN LA CUANTIA. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE A CARGO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA. 6. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 7. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIONES DIFERENTES A CELEBRACION DE CONTRATOS INHERENTES A LA PRESTACION DE SERVICIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO. PARA SUSCRIBIR AQUELLOS CONTRATOS QUE DIFIERAN DE ESTE PARAMETRO DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 8. CUMPLIR, O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 9. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. PARAGRAFO 1: AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE LES ESTA PROHIBIDO CEDER EN VENTA, DONAR, DAR PARTICIPACION A TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACION, CONSTITUIR USUFRUCTO, PIGNORAR, HIPOTECAR, NI CONSTITUIR ENCARGOS FIDUCIARIOS, FIDEICOMISO CIVIL SOBRE LAS ACCIONES QUE COMPANIA POSEE EN OTRAS SOCIEDADES EN LA QUE ES INVERSIONISTA, NI DE INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS DE LA COMPANIA, SALVO QUE SEA APROBADO POR EL CIEN (100%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA COMPANIA. AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y AL SUPLENTE LES ESTA IGUALMENTE PROHIBIDO, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD FIANZA, AVAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

135



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
DELMOCLAHAN LOGISTIC S.A.S. EN LIQUIDACION**

Fecha expedición: 2021/11/22 - 07:07:14 **** Recibo No. S000581351 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211122-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN SpQFzhMBsm

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifacativata.corfecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SpQFzhMBsm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL

136

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **23.546.976**
FUERTE CUERVO

APELLIDOS
MARIA DELFINA

NOMBRES

Maria Delfina C.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1949**
MOTAVITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.54

ESTATURA **1.54** G.S. RH **O+**

SEXO **F**
30-NOV-1972 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-2907600-01044088-F-0023546976-20181106

0063109532A 1

9906338166

137

ANEXO 1

LIQUIDACIÓN CRÉDITO SEGÚN AUTO DEL 18 DE JUNIO DE 2018 QUE LIQUIDACIÓN

DEUDA					\$	136.760	
VENCIMIENTO					01-nov-2015		
FECHA PAGO DEUDA					25-nov-2021		
DÍAS DE MORA					2.216		
2015	Mayo	31-may-2015	29,00%	-			
	Junio	30-jun-2015	29,06%	-	\$	-	
	Julio	31-jul-2015	28,89%	-			
	Agosto	31-ago-2015	28,89%	-			
	Septiembre	30-sept-2015	28,89%	-	\$	-	
	Octubre	31-oct-2015	29,00%	-			
	Noviembre	30-nov-2015	29,00%	29			
	Diciembre	31-dic-2015	29,00%	31	\$	7.000	
	2016	Enero	31-ene-2016	29,52%	31		
		Febrero	29-feb-2016	29,52%	29		
		Marzo	31-mar-2016	29,52%	31	\$	10.000
		Abril	30-abr-2016	30,81%	30		
Mayo		31-may-2016	30,81%	31			
Junio		30-jun-2016	30,81%	30	\$	10.000	
Julio		31-jul-2016	32,01%	31			
Agosto		31-ago-2016	32,01%	31			
Septiembre		30-sept-2016	32,01%	30	\$	11.000	
Octubre		31-oct-2016	32,99%	31			
Noviembre		30-nov-2016	32,99%	30			
Diciembre		31-dic-2016	32,99%	31	\$	11.000	
2017	Enero	31-ene-2017	31,51%	31			
	Febrero	28-feb-2017	31,51%	28			
	Marzo	31-mar-2017	31,51%	31	\$	11.000	
	Abril	30-abr-2017	31,50%	30			
	Mayo	31-may-2017	31,50%	31			
	Junio	30-jun-2017	31,50%	30	\$	11.000	
	Julio	31-jul-2017	30,97%	31			
	Agosto	31-ago-2017	30,97%	31	\$	7.000	
	Septiembre	30-sept-2017	30,22%	30	\$	3.000	
	Octubre	31-oct-2017	29,73%	31	\$	3.000	
	Noviembre	30-nov-2017	29,44%	30	\$	3.000	
	Diciembre	31-dic-2017	29,16%	31	\$	3.000	
2018	Enero	31-ene-2018	29,04%	31	\$	3.000	
	Febrero	28-feb-2018	29,52%	28	\$	3.000	
	Marzo	31-mar-2018	29,02%	31	\$	3.000	
	Abril	30-abr-2018	28,72%	30	\$	3.000	
	Mayo	31-may-2018	28,66%	31	\$	3.000	
	Junio	30-jun-2018	28,42%	30	\$	3.000	
	Julio	31-jul-2018	28,05%	31	\$	3.000	
	Agosto	31-ago-2018	27,91%	31	\$	3.000	

	Septiembre	30-sept-2018	27,72%	30	\$	3.000
	Octubre	31-oct-2018	27,45%	31	\$	3.000
	Noviembre	30-nov-2018	27,24%	30	\$	3.000
	Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$	3.000
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$	3.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	3.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	3.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	3.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	3.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$	3.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$	3.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$	3.000
	Septiembre	30-sept-2019	26,98%	30	\$	3.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$	3.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	3.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	3.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	3.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	3.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	3.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	3.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	3.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	3.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	3.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	3.000
	Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$	3.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	3.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	3.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	3.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	3.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	3.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$	3.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$	3.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$	3.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	3.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	3.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	3.000
	Septiembre	30-sept-2021	23,79%	30	\$	3.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$	3.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	25	\$	2.000
	Diciembre	31-dic-2021		-	\$	-
TOTAL OBLIGACION					\$	136.760
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$	230.000
TOTAL A PAGAR					\$	366.760

139



25/11/2021 10:11 Cajero: glorrese

Oficina: 910 - FUNZA
Terminal: B0910CJ0427D Operación: 202314992

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$372,760.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 502153
Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS
ID consignante : 9003092966
Nombre consignante : DELMOCLAHAN LOGISTIC S A
Juzgado : 254732041001 JUZGADO CIVIL MUNIC
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 25473400300120150030800
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 9001939395
Demandante : BROKERINMOBILIARIADE BROKER IN
Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS
ID demandado : 9003092966
Demandado : DELMOCLAHAN LOGISTIC DELMOCLA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$372,760.00

Valor total pagado : \$372.760.00

Código de Operación : 258541056
Número del título : 409100000134961

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infómele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

MC

Depósitos Judiciales

25/11/2021 09:46:49 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	502153
Fecha Maxima Recepción	30/11/2021
Código y Nombre Oficina Origen	910 - FUNZA
Código del Juzgado	254732041001
Nombre del Juzgado	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO SUELDO
Número de Proceso	25473400300120150030800
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 9001939395
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BROKERINMOBILIARIADELASABANA BROKER INMBILIARIODELASABANA
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 9003092966
Razón Social / Nombre Completo Demandado	DELMOCLAHAN LOGISTIC DELMOCLAHAN LOGISTIC
Valor de la Operación	\$372.760,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$372.760,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

25/11/2021 10:11 Cajero: gtorrese

Oficina: 910 - FUNZA

Terminal: B0910CJ0427D Operación: 202314787

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$1,219,931.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 502162

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 9003092966

Nombre consignante : DELMOCLAHAN LOGISTIC S A

Juzgado : 254732041001 JUZGADO CIVIL MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 25473400300120150030800

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 9001939395

Demandante : BROKER INMOBILIARIO LA SABANA L

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 9003092966

Demandado : DELMOCLAHAN LOGISTIC SAS

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$1,219,931.00

Valor total pagado : \$1,219,931.00

Código de Operación : 258541044

Número del título : 409100000134960

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

142

Depósitos Judiciales

25/11/2021 09:55:03 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	502162
Fecha Maxima Recepción	30/11/2021
Código y Nombre Oficina Origen	910 - FUNZA
Código del Juzgado	254732041001
Nombre del Juzgado	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO SUELDO
Número de Proceso	25473400300120150030800
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 9001939395
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BROKER INMOBILIARIO DE LA SABANA LTDA
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 9003092966
Razón Social / Nombre Completo Demandado	DELMOCLAHAN LOGISTIC SAS
Valor de la Operación	\$1.219.931,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$1.219.931,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Carje Local.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2016- 00617 ACUMULADA
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO PACHON ALONSO
DEMANDADO: CRISTIAN GIOVANNY ANGEL LUGO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintisiete (27) de enero de 2022, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en el lugar público y visible del micrositio-Web Rama Judicial Juzgado Civil Municipal de Mosquera por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 8 A.M., venciendo el día primero (01) de febrero de 2022 a las 5 P.M.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado del micrositio-Web Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

Señora:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Mosquera, Cund...
E. S. D.

MARIA DOLORES MACIAS PAEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la parte actora, me permito allegar la liquidación del crédito acorde al ART. 446 C.G.P. y Mandamiento de pago del II de agosto de 2016.

LIQUIDACION DEL CREDITO

REFERENCIA : EJECUTIVO No.2016- 0617
DEMANDANTE : LUIS ANTONIO PACHON ALONSO
DEMANDADO : CRISTHIAN GIOVANNY ANGEL

CAPITAL : \$ 5.500.000
Fecha de vencimiento obligación : 4 de Mayo de 2016

DESDE	HASTA	DIAS	interés mensual	Interés diario	TASA MENSUAL %	TOTAL INTERES
04-05-16	30-06-16	56	93.500	3.116	1.71	174.496
01-07-16	30-09-16	91	97.350	3.245	1.78	295.295
01-10-16	31-12-16	92	100.650	3.355	1.83	308.660
01-01-17	31-03-17	90	102.300	3.410	1.86	310.310
01-04-17	30-06-17	91	100.650	3.355	1.83	305.305
01-07-17	30-09-17	92	100.650	3.355	1.83	308.660
01-10-17	31-10-17	31	96.800	3.226	1.76	100.006
01-11-17	30-11-17	30	95.700	3.190	1.74	95.700
01-12-17	31-12-17	31	95.150	3.171	1.73	98.321
01-01-18	31-01-18	31	94.600	3.153	1.72	97.753
01-02-18	28-02-18	28	96.250	3.208	1.75	89.824
01-03-18	31-03-18	31	94.600	3.153	1.72	97.743
01-04-18	30-04-18	30	93.500	3.116	1.70	93.480
01-05-18	31-05-18	31	93.500	3.116	1.70	96.596
01-06-18	30-06-18	30	92.950	3.098	1.69	92.940
01-07-18	31-07-18	31	91.300	3.043	1.66	94.333
01-08-18	31-08-18	31	91.300	3.043	1.66	94.333
01-09-18	30-09-18	30	90.750	3.025	1.65	90.350
01-10-18	31-10-18	31	89.650	2.988	1.63	92.628
01-11-18	30-11-18	30	89.100	2.970	1.62	89.100
01-12-18	31-12-18	31	88.550	2.951	1.61	91.481
01-01-19	31-01-19	31	87.450	2915	1.59	90.365
01-02-19	28-02-19	28	90.200	3.006	1.64	84.168

01-03-19	31-03-19	31	88.550	2.951	1.61	91.481
01-04-19	30-04-19	30	88.550	2.951	1.61	88.530
01-05-19	31-05-19	31	88.550	2.951	1.61	91.481
01-06-19	30-06-19	30	88.000	2.933	1.60	88.000
01-07-19	31-07-19	31	88.000	2.933	1.60	90.923
01-08-19	31-08-19	31	88.550	2.951	1.61	91.481
01-09-19	30-09-19	30	88.550	2.951	1.61	88.550
01-10-19	31-10-19	31	87.450	2.915	1.59	90.365
01-11-19	30-11-19	30	86.900	2.896	1.58	86.900
01-12-19	31-12-19	31	85.800	2.860	1.56	88.660
01-01-20	31-01-20	31	86.900	2.896	1.58	89.776
01-02-20	28-02-20	28	86.350	2.878	1.57	80.584
01-03-20	31-03-20	31	85.250	2.841	1.55	88.071
01-04-20	30-04-20	30	83.050	2.768	1.51	83.050
01-05-20	31-05-20	31	83.050	2.768	1.51	85.808
01-06-20	30-06-20	30	83.050	2.768	1.51	83.050
01-07-20	31-07-20	31	83.600	2.786	1.52	86.366
01-08-20	31-08-20	31	84.150	2.805	1.53	86.955
01-09-20	30-09-20	30	82.500	2.750	1.50	82.500
01-10-20	31-10-20	31	81.400	2.713	1.48	84.103
01-11-20	30-11-20	30	79.750	2.658	1.45	79.750
01-12-20	31-12-20	31	79.200	2.640	1.44	81.840
01-01-21	31-01-21	31	79.200	2.640	1.44	81.840
01-02-21	28-02-21	28	80.300	2.676	1.46	74.928
01-03-21	31-03-21	31	79.750	2.658	1.45	82.398
01-04-21	30-04-21	30	79.200	2.640	1.44	79.200
01-05-21	31-05-21	31	78.650	2.621	1.43	81.251
01-06-21	30-06-21	30	78.650	2.621	1.43	78.650
01-07-21	31-07-21	31	78.650	2.621	1.43	81.251
01-08-21	31-08-21	31	79.200	2.640	1.44	81.840
01-09-21	30-09-21	30	78.650	2.621	1.43	78.650
01-10-21	31-10-21	31	78.100	2.603	1.42	80.693
01-11-21	30-11-21	30	79.200	2.640	1.44	79.200
01-12-21	31-12-21	31	79.750	2.658	1.45	82.398
01-01-22	31-01-22	31	80.850	2.695	1.47	83.545
					INTERES	6.245.915
					CAPITAL	5.500.000
						11.745.915

INTERES ARTICULO 446 C.G.P.....\$ 6.245.915

CAPITAL 5.500.000

TOTAL \$11.745.915

TOTAL DEUDA : ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$11.745.915).

2) Liquidación del crédito acorde al ART. 446 C.G.P. y Mandamiento de pago del 16 de Abril de 2018.

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO No.2016- 0617 (ACUMULADO)
DEMANDANTE : ANGEL NOE HORTUA HERRERA
DEMANDADO : CRISTHIAN GIOVANNY ANGEL

CAPITAL : \$ 20.000.000

Fecha de vencimiento obligación : 3 de Marzo de 2017

DESDE	HASTA	DIAS	Interés mensual	Interés diario	TASA MENSUAL %	TOTAL INTERES
03-03-17	31-03-17	27	372.000	12.400	1.86	334.800
01-04-17	30-06-17	91	366.000	12.200	1.83	1.110.200
01-07-17	30-09-17	92	366.000	12.200	1.83	1.122.400
01-10-17	31-10-17	31	352.000	11.733	1.76	363.723
01-11-17	30-11-17	30	348.000	11.600	1.74	348.000
01-12-17	31-12-17	31	346.000	11.533	1.73	357.523
01-01-18	31-01-18	31	344.000	11.466	1.72	355.446
01-02-18	28-02-18	28	350.000	11.666	1.75	326.648
01-03-18	31-03-18	31	344.000	11.466	1.72	355.446
01-04-18	30-04-18	30	340.000	11.333	1.70	340.000
01-05-18	31-05-18	31	340.000	11.333	1.70	351.323
01-06-18	30-06-18	30	338.000	11.266	1.69	338.000
01-07-18	31-07-18	31	332.000	11.066	1.66	343.046
01-08-18	31-08-18	31	332.000	11.066	1.66	343.046
01-09-18	30-09-18	30	330.000	11.000	1.65	330.000
01-10-18	31-10-18	31	326.000	10.866	1.63	336.846
01-11-18	30-11-18	30	324.000	10.800	1.62	324.000
01-12-18	31-12-18	31	322.000	10.733	1.61	332.723
01-01-19	31-01-19	31	318.000	10.600	1.59	328.600
01-02-19	28-02-19	28	328.000	10.933	1.64	306.124
01-03-19	31-03-19	31	322.000	10.733	1.61	332.723
01-04-19	30-04-19	30	322.000	10.733	1.61	322.000
01-05-19	31-05-19	31	322.000	10.733	1.61	332.723
01-06-19	30-06-19	30	320.000	10.666	1.60	320.000
01-07-19	31-07-19	31	320.000	10.666	1.60	330.646
01-08-19	31-08-19	31	322.000	10.733	1.61	332.723
01-09-19	30-09-19	30	322.000	10.733	1.61	322.000
01-10-19	31-10-19	31	318.000	10.600	1.59	328.600
01-11-19	30-11-19	30	316.000	10.533	1.58	316.000
01-12-19	31-12-19	31	312.000	10.400	1.56	322.400
01-01-20	31-01-20	31	316.000	10.533	1.58	326.523
01-02-20	28-02-20	28	314.000	10.466	1.57	293.048
01-03-20	31-03-20	31	310.000	10.333	1.55	320.323

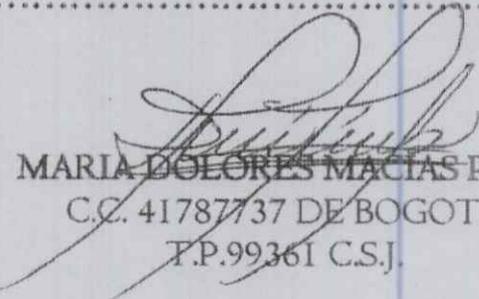
01-04-20	30-04-20	30	302.000	10.066	1.51	302.000
01-05-20	31-05-20	31	302.000	10.066	1.51	302.046
01-06-20	30-06-20	30	302.000	10.066	1.51	302.000
01-07-20	31-07-20	31	304.000	10.133	1.52	314.123
01-08-20	31-08-20	31	306.000	10.200	1.53	316.200
01-09-20	30-09-20	30	300.000	10.000	1.50	300.000
01-10-20	31-10-20	31	296.000	9.866	1.48	305.846
01-11-20	30-11-20	30	290.000	9.666	1.45	290.000
01-12-20	31-12-20	31	288.000	9.600	1.44	297.600
01-01-21	31-01-21	31	288.000	9.600	1.44	297.600
01-02-21	28-02-21	28	292.000	9.733	1.46	272.524
01-03-21	31-03-21	31	290.000	9.666	1.45	299.646
01-04-21	30-04-21	30	288.000	9.600	1.44	288.000
01-05-21	31-05-21	31	286.000	9.533	1.43	295.523
01-06-21	30-06-21	30	286.000	9.533	1.43	286.000
01-07-21	31-07-21	31	286.000	9.533	1.43	295.523
01-08-21	31-08-21	31	288.000	9.600	1.44	297.600
01-09-21	30-09-21	30	286.000	9.533	1.43	286.000
01-10-21	31-10-21	31	284.000	9.466	1.42	293.446
01-11-21	30-11-21	30	288.000	9.600	1.44	288.000
01-12-21	31-12-21	31	290.000	9.666	1.45	299.646
01-01-22	31-01-22	31	294.000	9.800	1.47	303.800
					INTERES	19.080.726
					CAPITAL	20.000.000
					Total	39.080.726

INTERES ARTICULO 446 C.G.P.....\$ 19.080.726
 CAPITAL 20.000.000
 TOTAL\$39.080.726

TOTAL DEUDA : TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/cte (\$ 39.080.726

DEUDA señor LUIS ANTONIO PACHON ALONSO.....\$11.745.915
 DEUDA señor ANGEL NOE HORTUA HERRERA..... 39.080.726
 Total..... 50.826.641

Cordial Saludo;


 MARIA DOLORES MACÍAS PAEZ
 C.C. 41787737 DE BOGOTÁ
 T.P.99361 C.S.J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2016- 00947
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ONIER OTALIO BETANCOURT RUEDA

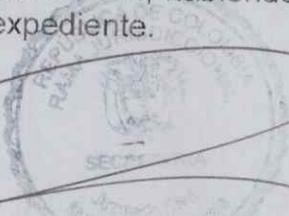
ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintisiete (27) de enero de 2022, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en el lugar público y visible del micrositio-Web Rama Judicial Juzgado Civil Municipal de Mosquera por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 8 A.M., venciendo el día primero (01) de febrero de 2022 a las 5 P.M.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado del micrositio-Web Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
E. S. D.

REF: PROCESO 2016-947
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BETANCOURT RUEDA ONIER OTALIOO
Cc# 15342041

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito allegar la liquidación de crédito al 17 de enero de 2022:

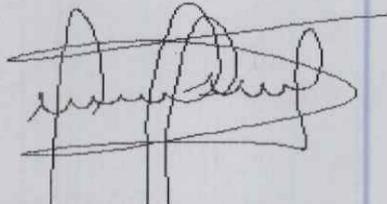
LIQUIDACIÓN INTERESES MORA LEGAL

FECHA INICIAL:	1-mar-16	dia/mes/año				
FECHA FINAL:	17-ene-22	dia/mes/año				
CAPITAL:	\$ 4.423.610,00	Incluir cifra sin puntos, comas ó decimales				
DESDE	HASTA	INTERES B.C.	INTERES MORA	INTERES DIARIO	NO. DIAS	INTERES DE MORA
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	29,520%	0,070892%	30	\$ 97.215,93
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	30,810%	0,073609%	30	\$ 97.685,87
1-may-16	31-may-16	20,54%	30,810%	0,073609%	30	\$ 97.685,87
1-jun-16	30-jun-16	20,54%	30,810%	0,073609%	30	\$ 97.685,87
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 101.008,53
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 101.008,53
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 101.008,53
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 103.699,77
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 103.699,77
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 103.699,77
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	33,510%	0,079211%	30	\$ 105.119,75
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,510%	0,079211%	28	\$ 98.111,77
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,510%	0,079211%	30	\$ 105.119,75
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 105.092,50
1-may-17	31-may-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 105.092,50
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 105.092,50
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,970%	0,078100%	30	\$ 103.645,04
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,970%	0,078100%	30	\$ 103.645,04
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	32,220%	0,076549%	30	\$ 101.586,90
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	37,550%	0,087385%	30	\$ 115.967,63
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,440%	0,074927%	30	\$ 99.434,04
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,160%	0,074342%	30	\$ 98.658,11
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,040%	0,074091%	30	\$ 98.325,06
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,520%	0,075094%	28	\$ 93.011,73
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,020%	0,074049%	30	\$ 98.269,52
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,720%	0,073421%	30	\$ 97.435,44
1-may-18	31-may-18	20,44%	30,660%	0,073295%	30	\$ 97.268,40
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,420%	0,072791%	30	\$ 96.599,45
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,050%	0,072012%	30	\$ 95.565,76
1-ago-18	30-ago-18	19,94%	29,910%	0,071717%	30	\$ 95.173,86
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,720%	0,071315%	30	\$ 94.641,33
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,450%	0,070744%	30	\$ 93.883,24
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,240%	0,070299%	30	\$ 93.292,52
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,100%	0,070002%	30	\$ 92.898,17
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,740%	0,069236%	30	\$ 91.882,18
1-feb-19	27-feb-19	19,70%	29,550%	0,070956%	28	\$ 87.886,58
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,060%	0,069917%	30	\$ 92.785,42
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 92.559,82
1-may-19	31-may-19	19,34%	29,010%	0,069811%	30	\$ 92.644,44
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,950%	0,069683%	30	\$ 92.475,19
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,920%	0,069619%	30	\$ 92.390,53
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 92.559,82
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 92.559,82
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,650%	0,069044%	30	\$ 91.627,74
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,550%	0,068831%	30	\$ 91.344,82
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,370%	0,068447%	30	\$ 90.835,01

1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,160%	0,067998%	30	\$	90.239,33
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,590%	0,068917%	30	\$	91.458,02
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,430%	0,068575%	30	\$	91.005,03
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,040%	0,067741%	30	\$	89.898,51
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,290%	0,066131%	30	\$	87.761,10
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,180%	0,065894%	30	\$	87.446,56
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,180%	0,065894%	30	\$	87.446,56
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,440%	0,066454%	30	\$	88.189,59
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,530%	0,066647%	30	\$	88.446,44
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,140%	0,065808%	30	\$	87.332,12
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,760%	0,064987%	30	\$	86.243,09
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,190%	0,063751%	30	\$	84.603,42
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,980%	0,063295%	30	\$	83.997,47
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,310%	0,064012%	30	\$	84.949,22
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,120%	0,063599%	30	\$	84.401,55
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,970%	0,063273%	30	\$	83.968,59
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,830%	0,062968%	30	\$	83.564,03
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,820%	0,062946%	30	\$	83.535,12
1-jul-21	30-jul-21	17,18%	23,770%	0,058443%	30	\$	77.558,78
1-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,860%	0,063034%	30	\$	83.650,76
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,790%	0,062881%	30	\$	83.448,36
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,620%	0,062510%	30	\$	82.956,35
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,910%	0,063142%	30	\$	83.795,26
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,190%	0,063751%	30	\$	84.603,42
1-ene-22	17-ene-22	17,66%	26,490%	0,064402%	17	\$	48.431,48
INTERESES DE MORA							\$ 6.607.809,93
TOTAL CAPITAL + INTERESES							\$ 11.031.419,93
INTERESES REMUNERTORIOS							\$ 712.483,00
INTERESES MORATORIOS							
otros conceptos							
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO							\$ 11.743.902,93

Del señor juez,

Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO

C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.

T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2017- 00114
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MICHAEL GARCIA SANCHEZ Y OTRO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintisiete (27) de enero de 2022, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en el lugar público y visible del micrositio-Web Rama Judicial Juzgado Civil Municipal de Mosquera por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 8 A.M., venciendo el día primero (01) de febrero de 2022 a las 5 P.M.



BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado del micrositio-Web Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.



SECRETARIA
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA (CUNDINAMARCA)
E. S. D.

REF: PROCESO 201700114
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GARCIA SANCHEZ MICHAEL YESID Y JOSE GERARDO VILLAMIZAR SERRATO
Cc# 1073158236

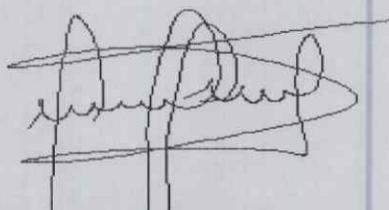
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito allegar la liquidación de crédito al 18 de enero de 2022:

LIQUIDACIÓN INTERESES MORA LEGAL

FECHA INICIAL:	11-jun-16	dia/mes/año					
FECHA FINAL:	18-ene-22	dia/mes/año					
CAPITAL:	\$ 12.414.181,00	Incluir cifra sin puntos, comas ó decimales					
DESDE	HASTA	INTERES B.C.	INTERES MORA	INTERES DIARIO	NO. DIAS	INTERES DE MORA	
11-jun-16	30-jun-16	20,54%	30,810%	0,073609%	19	\$ 182.760,24	
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 283.464,90	
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 283.464,90	
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	32,010%	0,076113%	30	\$ 283.464,90	
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 291.017,44	
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 291.017,44	
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	32,990%	0,078141%	30	\$ 291.017,44	
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	33,510%	0,079211%	30	\$ 295.002,41	
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,510%	0,079211%	28	\$ 275.335,58	
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,510%	0,079211%	30	\$ 295.002,41	
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 294.925,92	
1-may-17	31-may-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 294.925,92	
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,500%	0,079191%	30	\$ 294.925,92	
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,970%	0,078100%	30	\$ 290.863,87	
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,970%	0,078100%	30	\$ 290.863,87	
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	32,220%	0,076549%	30	\$ 285.088,00	
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	37,550%	0,087385%	30	\$ 325.445,32	
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,440%	0,074927%	30	\$ 279.046,33	
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,160%	0,074342%	30	\$ 276.868,80	
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,040%	0,074091%	30	\$ 275.934,15	
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,520%	0,075094%	30	\$ 279.667,63	
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,020%	0,074049%	30	\$ 275.778,29	
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,720%	0,073421%	30	\$ 273.437,58	
1-may-18	31-may-18	20,44%	30,660%	0,073295%	30	\$ 272.968,80	
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,420%	0,072791%	30	\$ 271.091,51	
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,050%	0,072012%	30	\$ 268.190,59	
1-ago-18	30-ago-18	19,94%	29,910%	0,071717%	30	\$ 267.090,80	
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,720%	0,071315%	30	\$ 265.596,34	
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,450%	0,070744%	30	\$ 263.468,86	
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,240%	0,070299%	30	\$ 261.811,10	
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,100%	0,070002%	30	\$ 260.704,43	
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,740%	0,069236%	30	\$ 257.853,21	
1-feb-19	27-feb-19	19,70%	29,550%	0,070956%	30	\$ 264.257,33	
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,060%	0,069917%	30	\$ 260.388,02	
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 259.754,91	
1-may-19	31-may-19	19,34%	29,010%	0,069811%	30	\$ 259.992,37	
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,950%	0,069683%	30	\$ 259.517,39	
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,920%	0,069619%	30	\$ 259.279,81	
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 259.754,91	
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,980%	0,069747%	30	\$ 259.754,91	
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,650%	0,069044%	30	\$ 257.139,16	
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,550%	0,068831%	30	\$ 256.345,19	
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,370%	0,068447%	30	\$ 254.914,49	

1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,160%	0,067998%	30	\$	253.242,81	
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,590%	0,068917%	30	\$	256.662,85	
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,430%	0,068575%	30	\$	255.391,61	
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,040%	0,067741%	30	\$	252.286,33	
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,290%	0,066131%	30	\$	246.288,04	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,180%	0,065894%	30	\$	245.405,33	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,180%	0,065894%	30	\$	245.405,33	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,440%	0,066454%	30	\$	247.490,51	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,530%	0,066647%	30	\$	248.211,32	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,140%	0,065808%	30	\$	245.084,15	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,760%	0,064987%	30	\$	242.027,95	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,190%	0,063751%	30	\$	237.426,48	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,980%	0,063295%	30	\$	235.725,97	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,310%	0,064012%	30	\$	238.396,93	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,120%	0,063599%	30	\$	236.859,96	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,970%	0,063273%	30	\$	235.644,93	
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,830%	0,062968%	30	\$	234.509,59	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,820%	0,062946%	30	\$	234.428,45	
1-jul-21	30-jul-21	17,18%	23,770%	0,058443%	30	\$	217.656,78	
1-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,860%	0,063034%	30	\$	234.752,99	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,790%	0,062881%	30	\$	234.184,98	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,620%	0,062510%	30	\$	232.804,23	
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,910%	0,063142%	30	\$	235.158,51	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,190%	0,063751%	30	\$	237.426,48	
1-ene-22	18-ene-22	17,66%	26,490%	0,064402%	18	\$	143.910,53	
INTERESES DE MORA							\$	17.675.576,42
TOTAL CAPITAL + INTERESES							\$	30.089.757,42
INTERESES REMUNERTORIOS							\$	803.768,00
INTERESES MORATORIOS								
otros conceptos								
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO							\$	30.893.525,42

Del señor juez,
Atentamente,



NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No 199.236 del C.S. de la J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
TRASLADO

PROCESO: 2019- 00443
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN GIOVANNI GONZALEZ RIVERA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CREDITO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Conforme lo establece el ART. 446 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el ART. 110 de C.G.P., el día veintisiete (27) de enero de 2022, se fija en la lista de traslados la liquidación del crédito en el lugar público y visible del micrositio-Web Rama Judicial Juzgado Civil Municipal de Mosquera por el término de tres (3) días, contados a partir del día veintiocho (28) de enero de 2022, siendo las 8 A.M., venciendo el día primero (01) de febrero de 2022 a las 5 P.M.


BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Cumplido el término señalado se desfija el presente traslado del micrositio-Web Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de enero de 2022, siendo las 5 P.M., habiendo permanecido en lugar público y visible. Se incorpora al expediente.


SECRETARIA
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE
SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA GERMÁN GIOVANNI GONZÁLEZ
RIVERA.
Exp: 2019 - 00443

Yo, **GERMAN JAIMES TABOADA**, obrando en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y con base en el artículo 446 del C.G.P., presento liquidación ACTUAL del crédito al cobro en el proceso de la referencia después de los pagos parciales posteriores (*):

1. CAPITAL TOTAL PESOS PAGARE 204119046347.....\$ 96.903.636,00

1.1. Intereses moratorios a la tasa del 17.7% anual sobre el capital anterior desde el 20 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de enero de 2022 SON 30 días.

Intereses diario a la tasa del 17.7 % anual sobre el Capital total \$ 47.644.00

\$ 47.644 x 30 días..... \$ 1.429.320,00

2. CAPITAL TOTAL PESOS PAGARE xx 9258\$ 3.079.514,00

2.1 Intereses moratorios a la tasa del 17.66% anual sobre el capital anterior desde el 9 de marzo de 2019 y hasta el 20 de enero de 2022 SON 1.031 días.

Intereses diario a la tasa del 17.66 % anual sobre el Capital total \$ 1.510.00

\$ 1.510 x 1031 días..... \$ 1.556.810,00

CONSOLIDADO

- CAPITAL PAGARE XX6347.....\$ **96.903.636.00**

-INTERESES M. DEL CAPITAL.....\$ 1.429.320,00

2. CAPITAL TOTAL PESOS PAGARE xx 9258\$ 3.079.514,00

-INTERESES M. DEL CAPITAL.....\$ 1.556.810,00

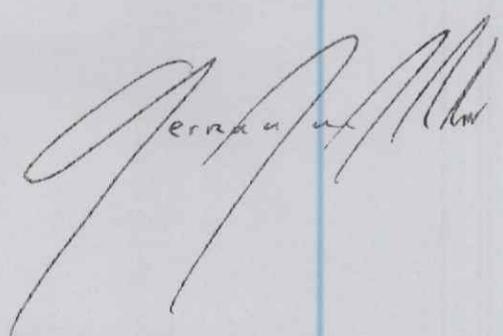
-INTERESES M. ACUMULADOS (MANDAMIENTO).....\$ 1.668,00
-INTERESES DE PLAZO (MANDAMIENTO).....\$ 212.969,00

GRAN TOTAL.....\$ 103.183.917,00

SON: CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOSO M/L

(*): La entidad reporta que el deudor realizo pagos parciales que cubrieron cuotas mensuales, quedando nuevamente en mora desde el día 20-12-21 (Ver histórico anexo de fecha 21-12-2021).

Del Señor Juez, respetuosamente,



**GERMAN JAIMES TABOADA
C.C.79.394.703 DE BOGOTA
T.P. 96.795 C.S.J.**